



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

SER-56/24 JF P1 25

SAMAR TOURIST BUS, S.A. (LOTES: 1, 2, 3 y 4)

Prórroga del Acuerdo Marco para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación.

Estando vigente el Acuerdo Marco para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación, y dado que es necesaria la continuación del citado servicio, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato, **por el período de un año, comprendido entre el 15 de noviembre de 2025 y el 14 de noviembre de 2026**, con la empresa **SAMAR TOURIST BUS, S.A., (C.I.F. A78942786)** con entera vigencia de cuanto dispone el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de la prórroga es por los precios unitarios ofertados en el contrato inicial y son los siguientes IVA excluido:

LOTE 1. Autobuses ≤ 15 plazas:

hasta 100 km	hasta 200 km	hasta 300 km	hasta 400 km
142,00 €	258,00 €	388,00 €	517,00 €

LOTE 2. Autobuses $> 15 \leq 22$ plazas:

hasta 100 km	hasta 200 km	hasta 300 km	hasta 400 km
150,00 €	280,00 €	415,00 €	528,00 €

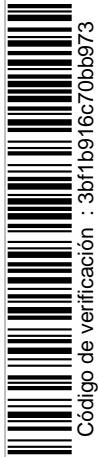
LOTE 3. Autobuses $> 22 \leq 35$ plazas:

hasta 100 km	hasta 200 km	hasta 300 km	hasta 400 km
163,00 €	299,00 €	445,00 €	544,00 €

LOTE 4. Autobuses > 35 plazas:

hasta 100 km	hasta 200 km	hasta 300 km	hasta 400 km
175,00 €	325,00 €	480,00 €	555,00 €

Condiciones vinculantes para los 4 lotes:



Código de verificación : 3bf1b916c70bb973

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3bf1b916c70bb973>

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO
GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:04:35

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO
GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:05:09

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO
GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:05:55

Firmado por: JOSE JULIAN CHAPARRO
PELAEZ
Fecha: 21-10-2025 13:52:54

Coste segundo conductor caso de ser necesario	165,00 €
Precio km extra	1,35 €
Precio hora extra	45,00 €

Reducción del tiempo de respuesta (marcar opción con X)	Respuesta en 2 días	Respuesta en 36 horas	Respuesta en 24 horas	Respuesta en menos de 24 horas
		X		

Oferta vinculante durante la ejecución del contrato basado (1).	Importe dietas/ día
Salida de más de 1 día (Las salidas de más de un día se asimilarán al precio de las salidas de 8 a 11 horas + las dietas de conductor)	110,00 € /día

el precio anual estimado del contrato asciende a:

Nº Lote	Plazas	Importe IVA excluido	10%IVA	Importe IVA incluido
Lote 1	Autobuses ≤ 15 plazas	18.000,00 €	1.800,00 €	19.800,00 €
Lote 2	Autobuses > 15 ≤ 22 plazas	10.000,00 €	1.000,00 €	11.000,00 €
Lote 3	Autobuses >22 ≤ 35 plazas	57.000,00 €	5.700,00 €	62.700,00 €
Lote 4	Autobuses > 35 plazas	105.000,00 €	10.500,00 €	115.500,00 €
	Total	190.000,00 €	19.000,00 €	209.000,00 €

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Protección datos personales: En virtud del Considerando 14 del RGPD, que declara que el RGPD "no regula el tratamiento de datos personales relativos a personas jurídicas y en particular a empresas constituidas como personas jurídicas, incluido el



Código de verificación : 3bf1b916c70bb973

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3bf1b916c70bb973>

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:04:35

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:05:09

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:05:55

Firmado por: JOSE JULIAN CHAPARRO PELAEZ
Fecha: 21-10-2025 13:52:54



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

POLITÉCNICA

nombre y la forma de la persona jurídica y sus datos de contacto”, se considera que los datos correspondientes a las personas de contacto de las partes, quedarían excluidos de la aplicación del RGPD.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de la UPM, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otros datos.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de la UPM, se reitera la existencia del exigible deber de confidencialidad y secreto. Si como consecuencia del mencionado acceso accidental o incidental, el adjudicatario detectara una posible violación del deber de confidencialidad existente o en términos del RGPD la existencia de una “violación de la seguridad de los datos personales”, deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad Politécnica de Madrid, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

Para la debida constancia en todo lo convenido, se firma este contrato. La fecha del contrato será la de la firma del Vicerrector de Asuntos Económicos.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

EL ADJUDICATARIO,
SAMAR TOURIST BUS, S.A.

José Julián Chaparro Peláez

Eduardo Francisco Gutiérrez Martín



Código de verificación : 3bf1b916c70bb973

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3bf1b916c70bb973>

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO
GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:04:35

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO
GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:05:09

Firmado por: EDUARDO FRANCISCO
GUTIERREZ MARTÍN
Fecha: 21-10-2025 13:05:55

Firmado por: JOSE JULIAN CHAPARRO
PELAEZ
Fecha: 21-10-2025 13:52:54